

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-GR-0008

Páginas: 26

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-23-005

Título: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de rayos X y de los equipos de tensión segura del área de seguridad física para el PDC SMG

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-23-005

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de rayos X y de los equipos de tensión segura del área de seguridad física para el PDC SMG.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad del equipamiento a mantener:

- Lote 1: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de rayos X para el PDC de la CN Santa María de Garoña
- Lote 2: Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física para el PDC de la CN Santa Maria de Garoña.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0007

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Todos los lotes:

50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a un importe máximo de 89.496,24 € (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 18.794,21 €, lo que hace un total de 108.290,45 € (IVA incluido).

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Total	Importe (€)
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	89.496,24 €
Importe IVA (21%)	18.794,21 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	108.290,45 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1 Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X para el PDC de la CN Santa Maria de Garoña

Presupuesto (sin IVA)	66.423,54 €
Importe IVA (21%)	13.948,94 €
Presupuesto Base de Licitación	80.372,38 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que para realizar el mantenimiento es necesario el desplazamiento de un técnico especialista a las instalaciones de la CNSMG.

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, publicado en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2022, para el periodo 2023 a 2026. En el Anexo "Salario y otras retribuciones para 2023" de dicho convenio, se establece para el nivel de Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad un salario mensual de 1.547,37 €/mes, lo que supone (por 15 pagas) 23.210,55 €/año y un cómputo horario de 1.782 horas/anales. También establece un importe de gastos de locomoción de 0,32 €/Km y unas dietas de 36,57€/día.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y, dado la cualificación necesaria para las empresas licitadoras y la formación previa a realizar para el acceso a la Central Nuclear, es necesario aplicar unos factores de ajuste.

Convenio (€/año)	Horas /año	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
23.210,55 €	1.782	13,03 €	2,5	32,58

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, etc) = 60%
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial) = 20% sobre la suma de la tarifa horaria más los costes de empres atribuibles al trabajador.

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
32,58	62,56

Para el cálculo del presupuesto base del contrato se estima que, al ser dos los equipos para mantener se necesitan 2,5 días de trabajo en la instalación por visita semestral, un día de trabajo de oficina para la realización del informe y 750 Km de distancia a la Instalación.

Coste visita semestral = $(62,56 \text{ €/h} * 8 \text{ h/día} * 3,5 \text{ días}) + (36,57 \text{ €/dieta} * 3 \text{ dietas}) + (2 \text{ pernoctaciones} (100 \text{ €} * 2 \text{ noches}) + (0,32 \text{ €/Km} * 750 \text{ Km/visita}) = 2.301,39 \text{ €/visita}$

Por otro lado, se prevé un coste de 1.600 € por equipo (2 unidades = 3.200 €) por año, para cubrir los costes de calibración de equipos y sustitución de fungibles, en las reparaciones de los equipos escáner de rayos X.

Coste anual = $(2.301,39 \text{ €/visita} * 2 \text{ visitas/año}) + 3.200 \text{ €} = 7.802,78 \text{ €/año}$ y un coste hora de 116,73 € (coste empresarial 62,56 € + dieta 36,57 € + parte km y pernoctación 17,60 €)

Con el desglose indicado, se estima el gasto anual de contrato será de 7.802,78 €/año y de 116,73 €/hora.

Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

CONCEPTO	3 AÑOS		
	Unidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención semestral)	6 intervenciones	3.901,39 €	23.408,34 €
Mantenimiento correctivo	240 horas	116,73 €	28.015,20 €
Partida fija repuestos			15.000,00 €
TOTAL, PRESUPUESTO			66.423,54 €

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de mantenimiento correctivo, son los siguientes:

	Número estimado de horas en 3 años	Precio unitario máximo (€)
Mantenimiento correctivo	240 h	116,73 €

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 240 horas para el periodo de vigencia del contrato. Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme al precio unitario y al número estimado de horas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo es:

	Número estimado de correctivo 3 años	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Mantenimiento correctivo	240 h	116,73 €	28.015,20 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	16.605,88 €
1a - Gastos Generales (18%)	11.956,23
1b - Beneficio Industrial (7%)	4.649,65
2. Costes Directos (75%)	49.817,66 €
TOTAL (1+2)	66.423,54 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0008	0	Mayo 2023	6

Lote 2 Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física para el PDC de la CN Santa María de Garoña

Presupuesto (sin IVA)	23.072,70 €
Importe IVA (21%)	4.845,27 €
Presupuesto Base de Licitación	27.917,97 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que para realizar el mantenimiento es necesario el desplazamiento de un técnico especialista a las instalaciones de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, publicado en el BOE con fecha 30 de noviembre de 2022, para el periodo 2023 a 2026. En el Anexo “Salario y otras retribuciones para 2023” de dicho convenio, se establece para el nivel de Oficial Primera Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad un salario mensual de 1.547,37 €/mes, lo que supone (por 15 pagas) 23.210,55 €/año y un cómputo horario de 1.782 horas/anuales. También establece un importe de gastos de locomoción de 0,32 €/Km y unas dietas de 36,57€/día.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y, dado la cualificación necesaria para la empresa licitadora y el curso previo a realizar Prevención de Riesgos Laborales específico en la Instalación, es necesario aplicar unos factores de ajuste.

Convenio (€/año)	Horas /año	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
23.210,55 €	1.782	13,03 €	2,5	32,58

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, ...) = 60%.
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial, ...) = 20% sobre el anterior

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
32,58	62,56

Para el cálculo del presupuesto base del contrato se considera que, se necesitan 2 días de trabajo en la instalación por visita anual, un día de trabajo de oficina para la realización del informe y 750 Km de transporte para acceso a la Instalación.

Coste visita semestral = $(62,56 \text{ €/h} * 8 \text{ h/día} * 2 \text{ días}) + (36,57 \text{ €/dieta} * 2 \text{ dietas}) + (1 \text{ pernoctaciones} (100 \text{ €} * 1 \text{ noches}) + (0,32 \text{ €/Km} * 750 \text{ Km/visita}) = 1.414,10 \text{ €/visita}$

Por otro lado, se prevé un coste de 500 € por año, para cubrir los costes debidos a la calibración de equipos y sustitución de fungibles, en las reparaciones del generador diésel de emergencia.

Coste anual = $1.414,10 \text{ €/visita} + 500 \text{ €} = 1.914,10 \text{ €/año}$ y un coste hora de 92,56 € (coste empresarial 62,56 € + km 30,00 €)

Con el desglose indicado, se estima el gasto anual de contrato será de 1.914,10 €/año y de 92,56 €/hora.

Se consideran costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos.

CONCEPTO	3 AÑOS		
	Unidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo (intervención anual)	3 intervenciones	1.914,10	5.742,30
Mantenimiento correctivo	90 horas	92,56 €	8.330,40
Partida fija repuestos			9.000,00 €
TOTAL			23.072,70 €

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

	Número estimado de correctivo	Precio unitario máximo (€)
Mantenimiento correctivo	90 h	92,56

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0008	0	Mayo 2023	8

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores, siendo la estimación de 90 horas para el periodo de vigencia del contrato. Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme al precio unitario y al número estimado de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo es:

	Número estimado de correctivo	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Mantenimiento correctivo	90	92,56	8.330,40

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	5.768,18 €
1a - Gastos Generales (18%)	4.153,09
1b - Beneficio Industrial (7%)	1.615,09
2. Costes Directos (75%)	17.304,52 €
TOTAL (1+2)	23.072,70 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Lote 1 Servicio de verificación y mantenimiento de equipo de rayos X

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- 062-TA-1.6.1 SERVICIOS SMG (502539)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2023	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	11.070,49 €	22.141,18 €	22.141,18 €	11.070,69 €

Lote 2 Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura del área de seguridad física

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- 062-TA-1.6.1 SERVICIOS SMG (502539)

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2023	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	3.845,45 €	7.690,9 €	7.690,9 €	3.845,45 €

3. Sistema de determinación del precio

Todos los lotes: El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo, y por precios unitarios el mantenimiento correctivo. Y una partida adicional fija para posibles repuestos del equipamiento, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Todos los lotes:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que la partida de mantenimiento correctivo de cada lote se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrá la consideración de modificación el incremento de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, para estas partidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 152.794,96 euros (IVA excluido).

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (89.496,24 € IVA excluido), las posibles prórrogas por importe de 59.664,16 € por un período máximo de 24 meses y el incremento del 10%, en el número de unidades estimadas para los servicios establecidos en el artículo 309.1 de la LCSP, que no se consideran modificación.

a) Importe total pagadero, IVA excluido	89.496,24€
b) Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	59.664,16€
c) Importe incremento unidades servicio de mantenimiento correctivo (10 % partidas precios unitarios)	3.634,56€
Valor estimado (a+b+c)	152.794,96€

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	66.423,54 €
Importe máximo 24 meses, IVA excluido	44.282,36 €
10 % partida precios unitarios (servicio de mantenimiento correctivo)	2.801,52 €
Valor estimado	113.507,42 €

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	23.072,70 €
Importe máximo 24 meses, IVA excluido	15.381,80 €
10 % partida precios unitarios (servicio de mantenimiento correctivo)	833,04 €
Valor estimado	39.287,54 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de la licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, para las partidas de mantenimiento correctivo, asciende a 36.345,6 € IVA excluido, desglosado por lotes, según las siguientes tablas:

Concepto LOTE 1	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (€) IVA excluido	Importe máximo estimado DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Mantenimiento correctivo	240 h	116,73 €	28.015,20 €

Concepto LOTE 2	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (€) IVA excluido	Importe máximo estimado DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Mantenimiento correctivo	90 h	92,56 €	8.330,40 €

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de la prestación será en la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en el término municipal del valle de Tobalina (Burgos). Dado que los sistemas objeto de mantenimiento se localizan en dicha Central, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

Todos los lotes: El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses. El contrato entrará en vigor a los 10 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización. Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

3. Prórrogas

Todos los lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 2

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se limita.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 2

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Todos los lotes:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Sólo para el lote 1:

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro de Seguridad Privada, con habilitación específica, para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique su sede social (según lo estipulado en el artículo 11. Registro Nacional de Seguridad Privada y registros autonómicos de la Ley de Seguridad Privada 5/2014).

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Para todos los lotes: no aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** (*), referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles**, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

- Lote 1: 22.500,00 €

- Lote 2: 8.000,00 €

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

(*) **Nota sobre la solvencia económica y financiera:** *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica quedan totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

Solvencia económica y financiera para **empresas de nueva creación**:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales (**), por importe igual o superior a 115.000 euros para el lote 1 y a 40.000 para el lote 2.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

(**) *NOTA: el importe del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el seguro presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado:

- al menos tres (3) servicios o trabajos diferentes, en los 3 últimos años por importe acumulado igual o superior a 20.000 € para el lote 1 y a 5.000 € para el lote 2 (*).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0008	0	Mayo 2023	14

una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las **empresas de nueva creación**, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

(*) **Nota sobre la solvencia técnica y profesional:** *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establece

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 20 puntos

Todos los lotes:

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Se valorará con **10 puntos para el lote 1 y con 10 puntos para el lote 2**, el compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos.
- Se valorará con **10 puntos para el lote 1 y con 10 puntos para el lote 2**, el compromiso de suministro de piezas en 10 días hábiles una vez aprobada su solicitud.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Máximo **80 puntos**

Todos los lotes:

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo que asciende a 23.408,34 € IVA excluido para el lote 1 y a 5.742,30€ para el lote 2;
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el servicio de mantenimiento correctivo, para el lote 1, de 116,73 €/hora IVA excluido y para el lote 2 de 92,56 €/hora.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes, por lote:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de horas del servicio de mantenimiento correctivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo en cada uno de los lotes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por la cantidad de horas estimadas, en cada uno de los lotes.

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos, en cada uno de los lotes.

Para ambos lotes:

Los importes ofertados incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí (Todos los lotes)

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido, para la partida de mantenimiento preventivo, así como el 5% del presupuesto base de licitación correspondiente a la partida de mantenimiento correctivo y repuestos.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Todos los lotes: Un técnico del Departamento de Gestión de emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para todos los lotes:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado 6 del presente pliego (“Documentación previa”)

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar la recogida de los elementos y equipos sustituidos, de los embalajes y de los envases vacíos de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Todos los lotes:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Todos los lotes: Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

Todos los lotes:

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

La facturación se efectuará en función de las intervenciones realizadas (mantenimiento preventivo) y las horas de mantenimiento correctivo, en caso de realizarse, en base a los precios ofertados. Los posibles repuestos empleados se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Todos los lotes:

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA

Todos los lotes: Seis (6) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poder y disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 1

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE RAYOS X	Precio MÁXIMO de licitación € (36 MESES) (IVA excluido)	PRECIO OFERTADO para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Mantenimiento preventivo (6 intervenciones)	23.408,34 €	
Mantenimiento correctivo	Precio UNITARIO máximo €/hora (IVA excluido)	Precio UNITARIO ofertado €/hora (IVA excluido) (Máximo dos decimales)
	116,73 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TENSIÓN SEGURA	Precio MÁXIMO de licitación € (36 MESES) (IVA excluido)	PRECIO OFERTADO para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Mantenimiento preventivo (3 intervenciones)	5.742,30 €	
Mantenimiento correctivo	Precio UNITARIO máximo €/hora (IVA excluido)	Precio UNITARIO ofertado €/hora (IVA excluido) (Máximo dos decimales)
	92,56 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos		
Compromiso de suministro de piezas en 10 días hábiles una vez aprobada su solicitud		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Compromiso de tener un plazo de respuesta inferior o igual a 24 horas en caso de requerirse asistencia técnica y diagnóstica a causa de fallo o mal funcionamiento de los equipos		
Compromiso de suministro de piezas en 10 días hábiles una vez aprobada su solicitud		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0008	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA